

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21688** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15.06.11 en autos n.º 219/11 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

Servicio Limpiezas Leader Integral, S.L., con domicilio social en Plaza Clarín, n.º 7, Rivas VaciaMadrid (Madrid), desarrollando su actividad en el mismo con CIF B-82303355.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

D. Juan Antonio Fuster Matosas, Economista, Auditor de cuentas. Con despacho profesional en C/ Torrelaguna, n.º 77, edificio B, 3.ª planta. 28043 Madrid. Teléfono 902 107 819.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 15 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110050551-1